

Fecha: 19/09/2025

Expediente Nro. 700-006806/25-000

La Plata, en la fecha de la firma electrónica

VISTO

la presentación efectuada por la Prosecretaría de Derechos Humanos de la Facultad de Ciencias Exactas (UNLP) solicitando que se declare de interés social, cultural y formativo en las políticas de Memoria, Verdad, Justicia y del Derecho a la Identidad al acto realizado el 16 de agosto del 2025 frente al Sitio de Memoria Casa Mariani-Teruggi donde se conmemoró el cuadragésimo noveno cumpleaños de Clara Anahí Mariani, en ausencia por su desaparición forzada;

CONSIDERANDO

que Clara Anahí Mariani, hija de Daniel Enrique Mariani y Diana Esmeralda Teruggi, nació el 12 de agosto de 1976;

que el 24 de noviembre de 1976, con sólo 3 meses de edad, fue secuestrada y desaparecida de su hogar de la calle 30 N° 1134 (e/54 y 55) de La Plata, luego que las fuerzas conjuntas de la última dictadura cívico-militar-ecclesiástica asesinaran a su madre Diana Esmeralda Teruggi y a sus compañeros de militancia;

que este hecho fue ratificado por muchos testigos en sede judicial, las últimas veces en 2017 durante el juicio que se siguió y condenó a integrantes de la CNU platense, y en 2022 durante el juicio en el cual se condenó en marzo de 2024 a once genocidas por delitos de lesa humanidad cometidos en el Pozo de Banfield, Pozo de Quilmes y El Infierno (de Avellaneda);

que su padre fue asesinado por las fuerzas de seguridad de la dictadura el 1° de agosto de 1977 en La Plata;

que durante 42 años su abuela, María Isabel Chorobik de Mariani (Chicha), una de las doce fundadoras de Abuelas de Plaza de Mayo y Doctor Honoris Causa de nuestra Universidad, la buscó incansablemente, sin cesar un solo día, habiendo colaborado centralmente en la restitución de la identidad de decenas de nietas y nietos, continuando posteriormente con esta tarea a través de la Asociación Anahí, que fundara en 1996;

que Chicha Mariani ha sido testigo y querellante en muchos juicios de lesa humanidad, en la búsqueda de Verdad y Justicia por los crímenes cometidos durante la última dictadura genocida;

que la Asociación Anahí fue presidida desde sus inicios por Chicha Mariani, ocupando la vicepresidencia en los últimos años hasta el día de su fallecimiento, el 20 de agosto de 2018, siendo su actual presidenta la Sra. Elsa Pavón, integrante de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo hasta 1989 y primera vicepresidenta de la Asociación Anahí. Su nieta, Paula Logares, fue la primera nieta restituida en sede judicial utilizando métodos genéticos;

que el pacto de silencio mantenido hasta la actualidad entre genocidas, encubridores y apropiadores impide la pronta recuperación de la identidad de los más de 300 nietos apropiados durante la última dictadura, los cuales aún seguimos buscando, identidad que recuperan actualmente al buscar ellos mismos la verdad, como felizmente ocurriera en julio de 2025 con el nieto 140;

que la Facultad viene colaborando activamente con la difusión de dicha búsqueda durante los últimos trece años;

que en este acto hará uso de la palabra n un conversatorio la Sra. Elsa Pavón por la Asociación Anahí y la Prof. Ana Barletta por la Comisión Provincial por la Memoria (CPM), con transmisión radial en vivo por Radio Futura, con la posterior participación de la compositora, bajista y cantautora peruana-mexicana Elena Otero-Valdés y músicos acompañantes y el cierre acústico de la Orquesta Latinoamericana de La Casita de los Pibes. Se exhibirá una muestra documental de la CPM sobre la Casa de Calle 30 y Clara Anahí (basada en el archivo de la ex-Dirección de Inteligencia de la Prov. de Bs. As - DIPpBA), y habrá mesas con actividades para las niñeces presentes;

que el gobierno nacional firmó este año el Decreto Delegado 351/25 que busca transformar el Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG) en un organismo desconcentrado bajo la Jefatura de Gabinete, lo cual constituye una virtual intervención del mismo y un avance más sobre su ya iniciado desfinanciamiento, obstaculizando su funcionamiento, que en el reciente inicio de su campaña proselitista, el partido LLA y las más altas autoridades nacionales no dudaron en banalizar la consigna del “Nunca Más” sobre la cual se basó el consenso democrático que la sociedad argentina sostiene desde hace más de 40 años, intentando demonizar así a una fuerza política opositora, continuación de sus discursos y acciones negacionistas y reivindicadoras de la última dictadura;

que, como todos los años, se realizará en este acto una suelta de globos, uno por cada año de vida de Clara Anahí, elevando el deseo de encontrarla y al resto de les nietos,

el tratamiento del tema en la reunión del 22-08-2025;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO
(por unanimidad, 13 votos)

RESOLVIÓ:

1ro. - DECLARAR de interés social, cultural y formativo en las políticas de Memoria, Verdad, Justicia y del Derecho a la Identidad al acto realizado el 16 de agosto de 2025 frente al Sitio de Memoria Casa Mariani-Teruggi, en conmemoración del cuadragésimo noveno cumpleaños de Clara Anahí Mariani, en ausencia por su desaparición forzada desde el día 24 de noviembre de 1976, cuando fue secuestrada y apropiada de su hogar con 3 meses de vida, luego que las fuerzas conjuntas de la dictadura cívico-militar-eclesiástica asesinaran a su madre Diana Esmeralda Teruggi de Mariani y a sus compañeros de militancia.

2do.- HOMENAJEAR Y RECORDAR la vida y lucha ineludible de la Prof. María Isabel Chorobik de Mariani, a siete años de su partida, ACOMPAÑANDO a la Abuela Elsa Pavón y a la Asociación Anahí en su reclamo permanente por la pronta restitución de la identidad de Clara Anahí Mariani y de los más de 300 nietos apropiados que aún desconocen su identidad.

3ro.- EXIGIR la apertura de todos los archivos que se hallen en poder de las jerarquías eclesásticas, militares y de las fuerzas de seguridad, y el rompimiento del pacto de silencio de los apropiadores y encubridores de estos crímenes de lesa humanidad, que impide la restitución de dichas identidades.

4to.- REPUDIAR todo intento de negacionismo y reivindicación del genocidio y de la última dictadura y sus políticas económicas, y SOSTENER que el lugar de los genocidas y sus cómplices civiles es la cárcel común, perpetua y efectiva.

5to.- REGÍSTRESE por Departamento de Mesa de Entradas y Archivo. NOTIFÍQUESE a la Prosecretaría de Derechos Humanos y a las Direcciones, Claustros y Departamentos que integran la Facultad. Todo cumplido, GÍRESE a la Prosecretaría de Derechos Humanos de la Facultad a sus efectos.

pda

Firmado electrónicamente por

Prof. Dr. Mauricio F. ERBEN Decano

Prof. Dr. Leandro R. ANDRINI Secretario Académico

Resolución de Consejo Directivo Fac. de Ciencias Exactas N° 1429 / 2025

Hoja de firmas